



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXVII

Martes, 5 de Agosto de 2003

Número 4.005

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.camelilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135-4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

**Consejería de Administraciones Públicas
(Secretaría Técnica)**

1984.- Funcionamiento del Servicio de Atención Al Opositor.

**Consejería de Medio Ambiente
(Instalaciones Agroalimentarias)**

1985.- Notificación a D.ª Mina Dris Mimoun.

MINISTERIO DEL INTERIOR

**Dirección General de Tráfico
(Jefatura Local de Melilla)**

1986.- Notificación Resolución Exptes. Sancionadores.- M. El Beyed y otros.

1987.- Notificación Iniciación Exptes. Sancionadores.- H. Ben Ali y otros.

MINISTERIO DE HACIENDA

Agencia Tributaria

(Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla)

1988.- Requerimiento de Comparecencia para Notificación.- Rachida Al Allali y Juan A. Bautista Jerez.

MINISTERIO DE TRABAJO

Y ASUNTOS SOCIALES

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla.

1999.- Notificación Actas de Liquidación AL-26/03 y AL-27/03.- Gabinete Laboral Conlab S.L.

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Melilla

2000.- Notificación a D. Juan Miguel Moreno Martínez.

Tesorería General de la Seguridad Social de Melilla

(Unidad de Recaudación Ejecutiva)

2001.- Notificación Comparecencia.- Hammu Mohand Dris y otros.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de 1ª Instancia Núm. 1

2002.- Notificación Fallo en Proced. Divorcio Contencioso 309/02.- Najib Mohamed Mohamed-Tchich.

Juzgado de Instrucción Núm. 2

2003.- Notificación de Sentencia en J. de Faltas 200/03.- Liban Abdeseman.

Juzgado de 1ª Instancia Núm. 3

2004.- Notificación en Proced. Cognición 97/99.- José Valverde Ayala y otros.

Juzgado de Instrucción Núm. 3

2005.- Notificación Auto de Firmeza en J. de Faltas 112/03.- Brahim Saadeddine.

2006.- Notificación Auto Insolvencia en J. de Faltas 35/03.- Said Lamnioui.

2007.- Notificación Auto Insolvencia en J. de Faltas 569/02.- Mohamed Benyachou.

2008.- Notificación Auto de Insolvencia en J. de Faltas 574/02.- Momount El Houchni.

2009.- Notificación Auto de Insolvencia en J. de Faltas 73/03.- Abdelkader Saadoui.

2010.- Notificación Auto de Insolvencia en J. de Faltas 489/02.- Nouredine Mankour.

2011.- Notificación de Sentencia en J. de Faltas 400/02.- Mustapha El Amrani.

2012.- Citación en J. de Faltas 252/00.- Nouria Jaouani.

2013.- Requerimiento en Diligencias Previa P.A. 1425/02.- Badia Kaddur Mohamed.

2014.- Citación en J. Faltas 258/03.- Abdelkrim Laroussi.

2015.- Notificación Auto de Firmeza en J. de Faltas 49/03.- Mustafa Abdeselam Mimun.

TRIBUNAL MILITAR TERRITORIAL SEGUNDO DE SEVILLA

2016.- Requerimiento en Diligencias Preparatorias 26/64/02.- Sel-Lam Marzok Hamed.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

1984.- La Consejería de Administraciones Públicas anuncia que se encuentra en pleno funcionamiento y totalmente operativo el Servicio de Atención al Opositor creado por la Consejería de Recursos Humanos mediante Orden número 223 de fecha 20 de mayo de 2002 en el número gratuito 900314006 y al que podrán llamar todas aquellas personas que quieran información acerca de oposiciones, bolsa de trabajo, normas de convocatorias, etc. El horario de atención personalizada de dicha línea será de Lunes a Viernes de 10:00 a 13:00 horas. Igualmente está operativa la dirección electrónica opositor@melilla.es a la que también pueden dirigirse para elevar sus consultas.

Melilla a 25 de Agosto de 2003.

El Consejero de Administraciones Públicas.
Miguel Marín Cobos.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
INSTALACIONES AGROALIMENTARIAS

1985.- El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden núm. 638, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

ASUNTO: DESESTIMACIÓN PUESTO DE VENTA AMBULANTE.

Visto escrito núm. 15844, de fecha 03-07-03, en el que D.ª Mina Driss Mimoun, con NIE X1642713-F, solicita se le conceda un puesto de Venta Ambulante.

Visto que el plazo de presentación de solicitudes de las licencias de puestos en los mercadillos de Venta Ambulante quedó establecido entre los días 5 de agosto y 5 de septiembre de 2002, y que hasta la fecha no se ha procedido a la apertura de un nuevo plazo.

Siendo la competencia para resolver el presente expediente correspondiente al Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente de conformidad con las competencias atribuidas en el art.17 de las Ordenanzas de Venta Ambulante (BOME nº 3.496 de 07-11-96), vengo en disponer la siguiente:

ORDEN

1.- Desestimar la petición de D.ª Mina Driss Mimoun, con NIE X-1642713-F, por ser presentada fuera de plazo.

2.- Notifíquese lo dispuesto a la interesada, con

indicación de los recursos que procedan.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponer RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en art. 5.a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario núm. 13, de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario núm. 3, de 15-1-96) y art.114 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 (BOE núm. 12 de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el JUZGADO N.º 1 DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MELILLA, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Melilla, 14 de Julio de 2003.

La Secretaria Técnica de la Consejería de Medio Ambiente.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
JEFATURA DE TRÁFICO

1986.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y

Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, dentro del plazo de Un Mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; Susp. = Meses de suspensión.

Melilla, 25 de Julio de 2003.

El Delegado del Gobierno. Arturo Esteban Albert.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
520040279540	M EL BEYED	X0336451F	OSSO CINCA	10-03-2003	225,00		RDL 339/90	060.1
520040280024	A HOUBACHI	X1911310X	MELILLA	28-03-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040269302	B YACHOU	X2307473K	MELILLA	07-05-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040284960	R ZUHRI	X2617814T	MELILLA	21-05-2003	225,00		RDL 339/90	060.1
520040282446	K AL LAL	45282110	MELILLA	16-05-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040282010	M AL LAL	45296074	MELILLA	01-04-2003	150,00		RDL 339/90	060.1
520040278054	K HAMMADI	X2530061S	CARTAGENA	04-02-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040291320	M LAKMOUCH	X2413356N	ESPLUGA DE FRANCOLI	10-04-2003	450,00		RDL 339/90	060.1

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

JEFATURA DE TRÁFICO

1987.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; Susp. = Meses de suspensión.

Melilla, 25 de Julio de 2003.

El Delegado del Gobierno. Arturo Esteban Albert.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
520040290212	H BEN ALI	X4446928Q	MADRID	13-06-2003	225,00		RDL 339/90	060.1
520040289970	A HATTAB	50988001	MADRID	13-06-2003	10,00		RDL 339/90	059.3
520040287882	B ABDEL LAH	X0741882V	MELILLA	29-06-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040282008	A MOHAMED	X0878791P	MELILLA	23-06-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040290492	F OMAR	X0879176R	MELILLA	24-06-2003	60,10		L. 30/1995	060.1
520040290236	M BOULANOUAR	X1221650M	MELILLA	16-06-2003	1.500,00		L. 30/1995	003.1A
520040281934	M HOSSEIN	X9901178T	MELILLA	25-06-2003	150,00		RDL 339/90	060.1
520040291009	A MARCOS	45220638	MELILLA	23-06-2003	60,10		L. 30/1995	003.1B
520040293377	J GARCIA	45273819	MELILLA	23-06-2003	150,00		RDL 339/90	060.1
520040283244	M MIMON	45274198	MELILLA	23-04-2003	150,00		RD 2822/98	016.
520040289830	Y AHMED	45305878	MELILLA	19-06-2003	150,00		RDL 339/90	060.1
520040277049	J PEÑA	73184452	MELILLA	25-06-2003	10,00		RDL 339/90	059.3
520040277050	J PEÑA	73184452	MELILLA	25-06-2003	10,00		RDL 339/90	059.3

MINISTERIO DE HACIENDA
AGENCIA TRIBUTARIA
DELEGACIÓN ESPECIAL DE ANDALUCÍA,
CEUTA Y MELILLA

EDICTO
REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA
PARA NOTIFICACIÓN

1988.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, en redacción dada por el artículo 28 de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas, y de Orden Social, y encontrándose pendiente de notificar actuaciones administrativas por la de Dependencia Regional de Inspección, Sede de Melilla, al no haberse podido realizar las mismas tras dos intentos por causas no imputables a la Administración, a los obligados tributarios que a continuación se relacionan.

Referencia, Notificación actas de inspección y apertura del período de alegaciones, Obligado Tributario, Rachida Al Allali, N.I.F., X2839539M.

Referencia, Notificación inicio expediente sancionador por infracción, Obligado Tributario, Rachida Al Allali, N.I.F., X2839539M.

Referencia, Notificación trámite de audiencia, Obligado Tributario, Juan A. Bautista Jerez, N.I.F., 23.013.771.

Se les cita mediante el presente anuncio para que comparezcan, por sí o por medio de representante debidamente autorizado, en la Dependencia Regional de Inspección, sede de Melilla (sita en Plaza del Mar, Ed. V Centenario, Torre Sur, 4ª planta), para ser notificados en el plazo de diez días contados desde el siguiente a esta publicación.

Se advierte que si transcurrido dicho plazo no hubiesen comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado al efecto.

La Inspectora Regional Adjunta.
Susana Moreno-Torres Herrera.

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES**
INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA

1999.- Número Acta Liquidación, AL-26/03, F. acta, 11/7/03, Nombre sujeto responsable, Gabinete Laboral Conlab S.L. NIF/CIF, B52006467, Domicilio,

Paseo Marítimo Mir Berlanga, 7, Régimen Seg. Social, General, Importe Euros, 784,62 €, Ecta Infracción, Si, Materia, Diferencia Cotización.

Número Acta Liquidación, AL-27/03, F. acta, 11/7/03, Nombre sujeto responsable, Gabinete Laboral Conlab S.L. NIF/CIF, B52006467, Domicilio, Paseo Marítimo Mir Berlanga, 7, Régimen Seg. Social, General, Importe Euros, 145,97 €, Ecta Infracción, Si, Materia, Diferencia Cotización.

Trabajadores Afectados:

Apellidos y Nombre, Magdalena de Casas Navas, NIF/CIF/NIE, 45290299X, Número afiliación, 521001262232, Domicilio, C/. Plus Ultra núm. 2 Escalera 2 Piso D (Melilla).

N.º de actas liquidación: 2

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los Trabajadores, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sita en la calle Pablo Vallescá n.º 8, 1º de Melilla. Se advierte a las empresas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3 de junio), que podrán presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a esta notificación, acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, ante el Jefe de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el acta.

El Secretario General.
Juan Antonio López Jiménez.

TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA
EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2000.- Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a D. Juan Miguel Moreno Martínez, (D.N.I. 27.217.565-D y NAF 040027381800) por medio de la presente se comunica que con fecha 24/07/2003 se dictó la resolución que a continuación se transcribe:

Esta Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social ha resuelto formalizar su baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos con efectos del día 31/01/03 en base a los siguientes:

HECHOS

Comunicación de fecha 22/07/03 del Servicio Técnico de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Melilla, por la que se informa que del seguimiento individualizado de los trabajadores del Régimen Especial de Autónomos que mantienen deudas con la Seguridad Social y que además no reciben las correspondientes notificaciones por resultar desconocidos, se desprende que han dejado de concurrir en usted las condiciones necesarias para estar incluido en el campo de aplicación de dicho Régimen Especial de la Seguridad Social.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Es competente para efectuar la baja de oficio esta Administración conforme al artículo 29 del Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación Altas, Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 84/1996 de 26 de enero (B.O.E. de 27/02/96).

La baja del trabajador producirá efectos desde el cese en la actividad por cuenta propia, de acuerdo con lo determinado en los artículos 35.2 y 47.3 del mencionado Reglamento General.

Contra esta Resolución podrá interponer Reclamación Previa a la vía jurisdiccional ante esta Administración en el plazo de los 30 días siguientes a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. del 11-04-95).

El Director de la Administración.
José Francisco Segura Sánchez.
ANEXO QUE SE CITA
Apellidos y Nombre, Juan Miguel Moreno Martínez, DNI/NIE, 27217565-D.

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA
MELILLA - EDICTO

2001.- D. RODOLFO J. CASTILLO RAMOS, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social en Melilla.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. A continuación se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Identificador	Nombre/Razón social	Domicilio	Expediente	Procedimiento
520004218158	Hammu Mohand Dris		5201000179	Vehiculo 4255BMD
290033651829	Soto Jimenez Cayetano		5201900305	Salario
290064306929	Ortuño Castillo Antonio		2906904159	Salario
280251787540	Mohamed Aomar Yubida		5201930210	Salario
52100092857	Ojeda Pereda Miguel		5201960437	Salario
330088885530	Rodriguez Gonzalez Jose Javier		5201970339	Salario
180046120476	Benavides Carmona Jose Luis		5201020394	Salario
521000515231	Chaouch--- Ahmed		5201020627	Salario
520005251109	Mustafa El Hadi Hartit Omar		5201030464	Requerimiento de bienes
520004577462	Garcia Martinez Pedro		5201030582	Requerimiento de bienes
52000605284	Navarrete Fernandez Carmen		5201030585	Requerimiento de bienes
520003580079	Mohatar Maimon Mohatar		5201030586	Requerimiento de bienes
521000348816	Oña Pajares Jose Guillermo		5201030587	Requerimiento de bienes
521000534227	Benaissa Mohamed Mohamed		5201030588	Requerimiento de bienes
521000542614	Bonilla Parrilla Jose Manuel		5201030589	Requerimiento de bienes
520004490263	Mohamed Ben Amar Akoudad Marzouk		5201030598	Requerimiento de bienes
520005686595	Castillo Martinez Jesus		5201030602	Requerimiento de bienes
52100444885	Meyer 2000 SL		5201030606	Requerimiento de bienes
52100388810	Jovemel CB		5201030607	Requerimiento de bienes
52100488234	Cano Navarro Jose		5201030611	Requerimiento de bienes
52100342532	Aalaedine SL		5201030612	Requerimiento de bienes
520005606369	Santos Garcia Daniel		5201990344	Cuentas Bancarias
520005584343	Bousou Oualkaid Ibrahim		5201000359	Cuentas Bancarias
520004953035	Rodriguez Paredes Jose		5201000539	Cuentas Bancarias
521000434294	Mohand Mohatar Dunia		5201020271	Cuentas Bancarias
520003562602	Peña Rosa Joaquin		5201020624	Cuentas Bancarias
521000515231	Chaouch--- Ahmed		5201020627	Cuentas Bancarias
52100525216	Hamed Dris Ali		5201020645	Cuentas Bancarias
52100187332	Driss Haddi Hamed		5201020658	Cuentas Bancarias
52000623674	Quesada Alonso Rafael		5201020674	Cuentas Bancarias
52100497126	Calvo Martinez Maria Dolores		5201030147	Cuentas Bancarias
52100291911	Benhamu Morely Moises		5201030326	Cuentas Bancarias
52100441552	Ramos Bermejo Juan		5201030338	Cuentas Bancarias
52100538148	Mohand Mohamed Said		5201030367	Cuentas Bancarias
520004377200	Mohamed Amar Ahmed		5201030409	Cuentas Bancarias
521001904351	Ajbilou--- Mustapha		5201030411	Cuentas Bancarias
52100654043	Diaz Garcia Francisco Jose		5201030415	Cuentas Bancarias
520004208559	Mohamed Mohamed Abderrahaman		5201030428	Cuentas Bancarias
520005081761	Hamed Mohamed Nayat		5201030434	Cuentas Bancarias
521000962744	Butahar Al Lal Ekram		5201030455	Cuentas Bancarias
520004823804	Laila Abdellah Mohamed		5201900669	Finca nº 11345
520004823804	Buzian Abdellah Mohamed		5201900669	Finca nº 11345
520004178954	Drifa Abdellah Mohamed		5201000262	Finca nº 11345
520004823804	Mimunt Abdellah Mohamed		5201900669	Finca nº 11345

El Recaudador Ejecutivo. Rodolfo J. Castillo Ramos.

**MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NÚM. 1**

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2002.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA:

En Melilla a veintiuno de junio dos mil tres; el Sr. Don Francisco Manuel Oliver Egea Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de esta ciudad y su Partido; habiendo visto los precedentes autos de divorcio, seguidos con el número 309/02 a instancia de FARIDA AHMED MOHAMED, representada por la Procuradora de los tribunales Sra. Herrera Gómez, contra DON NAJIB MOHAMED MOHAMED-TCHICH, declarado en rebeldía.

Fallo

Que estimando totalmente la demanda formulada por la Procuradora de los tribunales Sra. Herrera Gómez, en nombre y representación de FARIDA AHMED MOHAMED, contra DON NAJIB MOHAMED MOHAMED TCHICH, declarado en rebeldía, debo decretar y decreto:

- 1.- el divorcio de los referidos cónyuges, por la causa nº 2 del art. 86 del Código civil.
- 2.- La vigencia de las medidas acordadas en sentencia de separación, continuando la aplicación de las mismas.

Notifíquese la presente sentencia a las partes y comuníquese al Sr. Encargado del Registro Civil donde conste el matrimonio de los litigantes.

Ello sin declaración expresa de condena en costas a ninguno de los cónyuges.

Y como consecuencia del ignorado paradero de NAJIB MOHAMED MOHAMED-TCHICH, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla a 21 de Julio de 2003.

El Secretario.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 2

JUICIO DE FALTAS 200/03

EDICTO

2003.- DON JESÚS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Num.200/03 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 10 de Junio de 2003.

El Ilmo. Sr. D.LUIS MIGUEL ALVAREZ LOPEZ Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Num. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 200/03 seguido por una falta de AMENAZAS contra Liban Abdeseman natural de Marruecos, nacido el día 30 de enero de 1985, hijo de Abdesaman y Touria habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que condeno a Liban Abdeseman como autor de una falta de amenazas del artículo 620.2 del CP a la pena de UN MES, con arresto sustitutorio en caso de impago, en la cuantía de CUATRO euros, así como a las costas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a LIBAN ABDESEMAN, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 17 de Julio de 2003.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NÚM. 3

PROCEDIMIENTO COGNICIÓN 97/99

E D I C T O

2004.- D. JESÚS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 3 DE MELILLA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

La Sra Doña Julia Adamuz Salas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Melilla, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición 97/1999, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Don Hamed Mobamed Hadi, con Procurador Don Jose Luis Ybancos Torres y Letrado Don Francisco Cano Trujillo, de otra como demandados Don Antonio Calatravaza Cano, representado por la Procuradora Doña Concepción Suárez Morán, y asistida de la Letrada Doña María José Varo Gutierrez, y contra la Comunidad de Propietarios Principe de Asturias, con Procuradora Doña María de los Angeles López-Ochoa Oña, Letrada Sra. Doña Asunción Collado Martín sobre reclamación de cantidad.

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la representación procesal de Don Hamed Mobamed Hadi, debo condenar y condeno de forma conjunta y solidaria a los demandados Don José Valverde Ayala, Doña Luisa Sánchez Zamora, Don Bussian Mohamed Mobamedi, Doña Nayima Kaddur Mimoun , Doña Aicha Ahmed Al-Lal Don José María Filloy Molina , Doña Dolores Ruiz Carreño, Don José Antonio Mendez León, Doña María del Carmen León Vargas, Don Mohamed Abdelkader Amar, Doña Hadilla Abdel-Lah Rahal, Don Manuel Portillo Jiménez, D.ª Isabel Tortosa Martínez, Don Juan Galiano Asensio, Doña Rosario Quinta Alamino, Don Miguel A Pérez Cuadrado, Doña Elena M.ª España Núñez, Doña Malika Ahmed Belaid, Don Salvador Rico Mata, Doña Carmen Avelino Sánchez, Don José Callejón Pérez, Don Pedro Iguiño Iguiño, Doña María Mercedes Rábago Casas, Don Antonio Calatrava Cano y Doña Maite Barreiros Parra, a indemnizar en forma conjunta y solidaria a Don Hamed Mohamed Hadi, en la cantidad de 4.220,56 euros, por los daños y perjuicios sufridos en las mercancías y local de negocio sito en la calle General Astilleros n.º 114, local n.º 6 de esta ciudad, más los intereses legales, con expresa imposición de las costas a los demandados.

Llévese el original de la presente resolución al Libro de sentencias, dejando testimonio en autos.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se preparará por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Y para que sirva de notificación a los demandados en situación de rebeldía se expide el presente.

Melilla a 16 de Julio de 2003.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 3

JUICIO DE FALTAS 112/2003

EDICTO

2005.- D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 112/03, se ha dictado el presente Auto de Firmeza, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo declarar y declaro firme la sentencia recaída en el presente juicio acordando su ejecución.

Y para que conste y sirva de notificación de Auto de Firmeza a Brahim Saadeddine, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 23 de Julio de 2003.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 35/2003

EDICTO

2006.- D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 35/03, se ha dictado el presente Auto de Insolvencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Se declara insolvente por ahora al penado Said Lamnioui sin perjuicio de lo que proceda si en el futuro mejorara de fortuna.

Y para que conste y sirva de notificación de Auto de Insolvencia a Said Lamnioui, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 22 de Julio de 2003.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 569/2002

EDICTO

2007.- D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 569/02, se ha dictado el presente Auto de Insolvencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Se declara insolvente por ahora al penado Mohamed Benyachou sin perjuicio de lo que proceda si en el futuro mejorara de fortuna.

Y para que conste y sirva de notificación de Auto de Insolvencia a Mohamed Benyachou, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 22 de Julio de 2003.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 574/2002

EDICTO

2008.- D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 574/02, se ha dictado el presente Auto de Insolvencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Se declara insolvente por ahora al penado Mimount El Houchni sin perjuicio de lo que proceda si en el futuro mejorara de fortuna.

Y para que conste y sirva de notificación de Auto de Insolvencia a , actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 22 de Julio de 2003.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 73/2003

EDICTO

2009.- D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 73/03, se ha dictado el presente Auto de Insolvencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Se declara insolvente por ahora al penado Abdelkader Saadoui sin perjuicio de lo que proceda si en el futuro mejorara de fortuna.

Y para que conste y sirva de notificación de Auto de Insolvencia a Abdelkader Saadoui, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 22 de Julio de 2003.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 489/2002

EDICTO

2010.- D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 489/02, se ha dictado el presente Auto de Insolvencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Se declara insolvente por ahora al penado Noureddine Mankour sin perjuicio de lo que proceda si en el futuro mejorara de fortuna.

Y para que conste y sirva de notificación de Auto de Insolvencia a Noureddine Mankour, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 22 de Julio de 2003.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 400/2002

EDICTO

2011.- D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 400/02, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Se declara insolvente por ahora al penado Mustapha Amrani sin perjuicio de lo que proceda si en el futuro mejorara de fortuna.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Mustapha El Amrani, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 21 de Julio de 2003.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 252/2000

EDICTO

2012.- D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 252/00, se ha acordado citar a Nouria Jaaouani a fin de que comparezca ante este Juzgado a fin de hacerle entrega del mandamiento de devolución en concepto de indemnización.

Y para que conste y sirva de citación a Nouria Jaaouani, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 21 de Julio de 2003.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO

1425/02

EDICTO

2013.- D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en las Diligencias Previas Procedimiento Abreviado n.º 1425/02, se ha acordado requerir a D.ª Badia Kaddur Mohamed, para que en el término de Diez Días, presente ante este Juzgado a D. Abdellah Bouyanfif, advirtiéndole que en caso de no hacerlo la fianza que se constituyó para garantizar la libertad provisional del mismo y que asciende a la cantidad de Mil Euros, se adjudicará al Estado.

Y para que conste y sirva de Requerimiento a D.ª Badia Kaddur Mohamed, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 22 de Julio de 2003.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 258/03

EDICTO

2014.- D. JESÚS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 258/2003 se ha acordado citar a: ABDELKRIM LAROUCSI, nacido en Argelia el 11-01-1968, hijo de Taous y Rabali, con último domicilio conocido en c/. Arq. Mauricio Jalvo Millán nº 9, 1ª. -C. Para que en calidad de denunciado comparezca en Juicio de Faltas el próximo día veintinueve de septiembre de dos mil tres a las 10:45 horas, en la Sala de Vistas de este Juzgado, haciéndole saber que podrá asistir con los medios de prueba de que intente valerse, asimismo podrá comparecer asistido de abogado.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a ABDELKRIM LAROUCSI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de CIUDAD AUTONÓMA DE MELILLA, expido el presente en Melilla a 21 de Julio de 2003.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 49/03

EDICTO

2015.- D. JESÚS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 49/2003 se ha dictado la presente Auto de Firmeza, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo declarar y declaro firme la sentencia recaída en el presente juicio acordando su ejecución.

Y para que conste y sirva de Auto de Firmeza de Sentencia a Mustafa Abdeslam Mimun, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de, expido la presente en Melilla a 7 de Julio de 2003.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

TRIBUNAL MILITAR TERRITORIAL SEGUNDO SEVILLA

R E O U I S I T O R I A

2016.- De SEL-LAMMARZOK HAMED, nacido en Melilla, hijo de MOHAMED y de TAANANI, con D.N.I. núm. 45304398, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, Avda. de Eduardo Dato nº 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por Auto dictado en DILIGENCIAS PREPARATORIAS número 26/ 64/02 seguida en su contra por un presunto delito de ABANDONO DESTINO O RESIDENCIA ART. 119 Y 119 BIS bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

En Sevilla, a 16 de Julio de 2003.

El Secretario Relator del Tribunal.

María del Pilar Gómez Serrano.

